

Asunto Cumplimiento de Sanción UAR a Urú Curé R.C.

del Acta del HCD - Sesión 12/03/24

A raíz de un planteo de los consejeros de Club La Tablada y Córdoba Athletic Club, en relación a la nota de adhesión presentada ante la UAR, por decisión mayoritaria de 12 votos contra 2 de este Consejo, ligada a la solicitud del club URÚ CURÉ R.C. solicitando cumplir la sanción de seis fechas de suspensión de su cancha como local, impuesta por el Tribunal de Disciplina de la UAR, se reúne este Consejo mediante plataforma Zoom, con la finalidad de re-discutir el asunto.

Luego de un intercambio de opiniones sobre el tema (adherirse o no, por parte de esta Unión Cordobesa de Rugby a la solicitud de URÚ CURÉ RC arriba mencionada) tanto el representante de Club La Tablada, como el de Córdoba Athletic Club, se opusieron a dicha adhesión y 8 consejeros ratificaron su posición a favor de la adhesión oportunamente enviada por esta Unión a la UAR.

El día de la fecha, el presidente de Club La Tablada envió un texto por plataforma Whatsapp al presidente de esta Unión, manifestando su posición al respecto, y solicitando dejar constancia del mismo en el tratamiento del tema, haciendo saber que el mismo texto fue enviado al grupo de WhatsApp de los presidentes de los clubes afiliados a esta Unión.

El consejero de Córdoba Athletic Club adhirió a dicha posición.

Para mayor claridad y transparencia, se reproduce como Anexo 1 de la presente, la sanción impuesta por la UAR a URU CURE RC. Como Anexo 2, la nota de dicho club con una propuesta de cumplimiento efectivo de dicha sanción. Como Anexo 3, la nota de adhesión elevada a la UAR por esta Unión Cordobesa de Rugby. Y como Anexo 4, la posición del presidente de Club La Tablada enviada por texto de WhatsApp el día de la fecha.-

CONSEJO DIRECTIVO UCRugby

ANEXO 1

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2023

Señor

Presidente de la

Unión de Rugby de Córdoba

RESOLUCION COMISION DISCIPLINA UAR (Unión Argentina de Rugby)

Expte: 23/23

Partido: Jockey Club Rosario - Uru Cure Rugby Rugby Club

Fecha: 02/09/2023

Sede: Jockey Club Rosario

Torneo: Torneo del Interior "A" 2023

Informe del referee: Tomas Bartazza

Club: Uru Curé R.C.

De mi consideración...

Vienen a consideración y dictamen de esta Comisión de Disciplina de la Unión Argentina de Rugby las presentes actuaciones, que tratan informe efectuado por el árbitro del partido, respecto al informe luego de finalizado el partido entre Jockey Club de Rosario y Uru Curé Rugby, correspondiente a los Cuartos de Final del Torneo del Interior "A" 2023 ...

... Teniendo en cuenta las circunstancias del caso antes referidas: falta de reconocimiento de lo informado por el árbitro, antecedentes disciplinarios, esta Comisión de Disciplina resuelve aplicar una sanción de cuatro fechas de suspensión de localía en partidos oficiales en partidos oficiales organizados por la Unión Cordobesa de Rugby y/o Unión Argentina de Rugby. Atento las sanciones aplicadas en los expedientes 26/23 y 27/23 donde se aplica una fecha de suspensión de localía a Urú Cure R.C. en cada uno de ellos, la sanción total a cumplimentar por parte de la referida entidad será de seis (6) fechas de suspensión de localía en partidos oficiales, debiendo la misma ser efectivizada por parte de la Unión Cordobesa de Rugby con debido conocimiento a esta Comisión de Disciplina a los fines del cumplimiento efectivo de las mismas.

Comisión de Disciplina UAR

Río Cuarto, 05 de Marzo de 2024

UNIÓN ARGENTINA DE RUGBY
COMISIÓN DE DISCIPLINA DE LA
UNIÓN ARGENTINA DE RUGBY

Estimados miembros de la Comisión de Disciplina:

Me dirijo a ustedes en calidad de Presidente de URU CURE Rugby Club, con el propósito de expresar formalmente nuestra solicitud en relación con la sanción impuesta por la Unión Argentina de Rugby, que nos insta a cumplir una suspensión de localías por seis fechas de torneos oficiales.

Entendemos y respetamos las decisiones establecidas por la Unión Argentina de Rugby, y estamos plenamente comprometidos con el cumplimiento de dicha sanción. Sin embargo, quisiéramos solicitar la posibilidad de considerar una alternativa en cuanto a la modalidad de cumplimiento de la sanción.

La propuesta que presentamos consiste en cumplir con las seis fechas de suspensión de localías de la siguiente manera: que se nos dé la posibilidad de cumplir una fecha de suspensión mensualmente, esto es que la primer fecha de cada mes que nos corresponde jugar de local sea haga efectiva el cumplimiento de la sanción trasladandonos a jugar a las instalaciones del JOCKEY CLUB RÍO CUARTO.

Asimismo solicitamos tenga a bien, para el caso de que nuestra propuesta sea aceptada, se nos dé la posibilidad de cumplimentar la sanción a partir del mes de abril toda vez que en el mes de marzo, que es cuando deberíamos jugar nuestro único partido de local, nos resulta indispensable llevar a cabo dicho encuentro en nuestras instalaciones que es donde se encuentra colocada la cartelería de nuestros sponsors, y es costumbre en nuestro club hacer la presentación tanto de la camiseta como así también con nuestros patrocinadores, y que sin su apoyo nos sería imposible afrontar el año deportivo. Huelga aclarar que somos un club del interior del interior, que cada fin de semana debemos recorrer más de 400 km hacia la ciudad de Córdoba para poder competir, no solo el plantel superior sino todas las divisiones de nuestro club y que sin el apoyo de nuestros auspiciantes no lo podríamos llevar a cabo.

Como ya dijera y a riesgo de ser reiterativo, el fundamento de nuestra petición obedece a razones estrictamente económicas sin que la presente implique desconocer o no acatar la sanción impuesta, reiterando nuestro compromiso en la lucha para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir y ofreciendo nuevamente las disculpas al árbitro del encuentro Tomás Bertaza y sus asistentes.

Esperando sepan comprender y atender el motivo de la presente agradecemos la atención y consideración que brinden a nuestra solicitud. Reiteramos nuestro compromiso absoluto con el cumplimiento de la sanción.

Aprovecho la oportunidad para saludarlos afectuosamente, quedando a vuestra entera disposición.-

Joaquín Mosso, Presidente

Ciudad de Córdoba, 08 de Marzo de 2024

Sres del Tribunal de Disciplina
Unión Argentina de Rugby
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., de acuerdo a una decisión del Consejo Directivo de esta Unión Cordobesa de Rugby, a fin de adherir al pedido de Uru Curé Rugby Club, en relación a la modalidad propuesta para acatar la sanción que desde vuestro tribunal le fuera impuesta por los incidentes del mes de setiembre de 2023.

En tal sentido, nuestra posición en modo alguno se dirige a cuestionar lo resuelto, sino todo lo contrario. Ya el propio club sancionado ha manifestado su total acatamiento a la sanción, como asimismo su

Continúa en pág. siguiente

[Volver a "Sumario"](#)

compromiso para prevenir el tipo de inconductas que fueron objeto de juzgamiento. Ahora bien, teniendo en cuenta que el carácter recondutivo del Sistema Disciplinario (cfr. Art. 12 del reglamento disciplinario vigente) implica: a. la comprensión de que la disciplina no es sinónimo de castigo, sino que está dirigida a educar y formar; b. la comprensión de la falta por parte de la persona o entidad sancionada; c. la continuidad en el deporte, además de mejores personas con sujeción, comprensión y difusión de las reglas y valores que rigen el rugby; entendemos que el compromiso asumido por el club sancionado es una muestra de buena voluntad al respecto.

Por estas razones, consideramos que Uru Curé merece la oportunidad de poder cumplir con la sanción impuesta de manera efectiva, bajo la modalidad propuesta por dicha entidad.

Saludo a Uds. con distinguida consideración

Pablo Carballo, Presidente - Álvaro Cid, Secretario

ANEXO 4

Hola Pablo como va?

Esto carta es fake o es real?

-Si es real te pido me envíes el acta de la reunión del consejo y como se votó. -Además quisiera que rectifiques la carta dejando explícitamente que Tablada está totalmente en desacuerdo en que la UCR y su consejo interceda a favor de un Club para "acomodar" una sanción. -Me reservo la posibilidad de revisar como Club los acuerdos pactados en el último tiempo ya que entiendo esto va en contra de lo que pretendemos como Unión. -Aclaro que estamos totalmente a favor de que Uru Cure pueda apelar o hacer revisar su sanción ante el ente que corresponda (Disciplina de la UAR en este caso) según los reglamentos establecidos.-Pero nos parece poco serio que la UCR y sus Clubes participen en esto y más teniendo en cuenta, perdón por involucrar gente, que uno de los dos representantes de Córdoba en la UAR es de Uru Cure y el secretario que firma la carta también es del mismo Club. -Cual es el mensaje que queremos dar a los jóvenes? Que podemos cometer indisciplinas, total después acomodamos las sanciones???? -Por último te pido que la Unión se expida urgente en qué cancha nos toca jugar el Sábado. Ya que el Torneo se presentó el lunes, hoy es miércoles y no sabemos dónde vamos a jugar. Saludos.

ANEXO 5

Buenos Aires, 11 de marzo de 2024

Señor
Secretario de la
Unión Cordobesa de Rugby

Ref.: Expte. Nro. 23/23
Urú Cure - Inconductas - Torneo del Interior 2023

De mi consideración:

Quien suscribe, Néstor Galán en mi carácter de presidente de la Comisión de Disciplina de la Union Argentina de Rugby, tiene el agrado de dirigirse a usted, en relación al expediente de referencia.

Habiendo tomado conocimiento de la nota dispuesta por Urú Cure Rugby Club sobre la propuesta de modalidad de cumplimiento de la sanción impuesta. Siendo analizado por esta Comisión de Disciplina, entendiendo como una propuesta razonable lo planteado y considerado los antecedentes, ha decidido dar respuesta favorable al pedido quedando como fechas computables de cumplimiento las siguientes, aguardando la definición de las posteriores etapas del torneo oficial para nos notifiquen el resto de las fechas de cumplimiento:

- 06 de abril de 2024
- 04 de mayo de 2024

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.-

Néstor Galán

Presidente Comisión de Disciplina UAR